



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales

Ciudad de México a, 09 de diciembre de 2025
OFICIO No. DGRHO-DIPSP-1403-2025
Asunto: NOTIFICACIÓN DEL CATÁLOGO Y
TABULADOR DE BECAS MÉDICOS RESIDENTES

L.C. RICARDO GARCÍA LECHENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17, último párrafo del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de mayo del 2025, y de conformidad en lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Me permito comunicarle que Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal notificó en fecha 5 de diciembre de 2025, por medio de correo electrónico, a esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización con oficio número SBG-UPSP-DGOR A-0683-2025 el registro con ID tabular y carga en el sistema de RHNet del siguiente tabulador.

UR	TIPO DE PERSONAL	SISTEMA DE CONTROL PRESUESTARIO	REGISTRO NO.	ID TABULAR
NCG	Categoría	TAB-2025-12-NCG-7	ESP-CATEGORÍAS-INCMSZ-2081-2025	Categorías: 694

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR


LIC. JONATHAN CALDERÓN BETANCOURT
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS Y
SERVICIOS PERSONALES

C.C.P.-MTRA. DIANA HILDA PEREZ LEÓN. - Directora General de Recursos Humanos y Organización. - Solo SAC
Sección y Serie: 4C.1 DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS
MAPS/coa



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Marina Nacional N° 60, Piso 5, Col. Tacubá, C.P. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: 55 5062 1600 www.dgrh.salud.gob.mx



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Becas Médicos Residentes

Ramo: 12-Salud

Unidad NCG-Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Vigencia a partir 16 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Beca Médicos Residentes	Compensación a Médicos Residentes
Base						
M0400 5	Médico Residente Quinto Grado	2	M0400 5	Sin Rango	10,072.03	13,785.07
M0400 4	Médico Residente Cuarto Grado	2	M0400 4	Sin Rango	9,239.07	13,546.14
M0400 3	Médico Residente Tercer Grado	2	M0400 3	Sin Rango	8,941.10	12,840.17
M0400 2	Médico Residente Segundo Grado	2	M0400 2	Sin Rango	8,699.25	12,127.15
M0400 1	Médico Residente Primer Grado	2	M0400 1	Sin Rango	7,915.11	10,881.40

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

- 1.- Los importes autorizados en este tabulador, incluyen las percepciones totales que se asignarán al personal que ocupa las residencias que se indican y no se deberán en ningún caso otorgar montos superiores y conceptos distintos a los señalados.
- 2.- Adicionalmente a los importes brutos comunicados, se deberán otorgar 10 días de prima vacacional y, en su caso, 40 días de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal que se describe en este tabulador, sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
- 3.- Los incrementos sucesivos que en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificar los montos que en este documento se autorizan.
- 4.- Cualquier modificación que se pretienda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometido a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5.- El costo de la aplicación del presente tabulador deberá ser cubierto con los recursos del presupuesto autorizado al ejecutor de gasto, en el capítulo de Servicios Personales.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL A**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN
Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL A

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37º FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 13, APARTADOS A, FRACCIÓN V Y B, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CON OFICIO NUM. **SBG/UPSP/DGOR A/0683/2025** DE FECHA **28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍAS (BECAS MÉDICOS RESIDENTES) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ).

**No. DE REGISTRO
ESP-CATEGORÍAS-INCIMNSZ-2081-2025**